



S.E.P.A.P.A.R.

ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA
OPERACION Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO PUBLICO
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EJIDO
EL REFUGIO CIUDAD FERNANDEZ S.L.P.



ACTA NO. 03
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN.

En el Refugio Ciudad Fernández, S.L.P., siendo las 14:15 horas del día 03 de marzo del 2026, en las instalaciones del ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARÁ LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EJIDO EL REFUGIO, CD. FERNÁNDEZ, S.L.P., con domicilio en Jiménez S/N, El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P. estando reunidos los servidores públicos: L.C.C. Dulce María Flores Chávez presidenta del Comité, Ing. José Emmanuel Díaz Padrón, secretario del Comité, L.I. Omar Josafat Rivera Díaz vocal del Comité, Ing. Fausto Martínez Medina, jefe de administración y operación y C. José Cruz Alvarado Méndez, director general en cumplimiento al artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista y verificación del quorum legal.
2. Solicitud por parte de la Unidad de Transparencia y en su caso aprobación, para declarar formalmente **INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN**, como parte de la respuesta a la solicitud de información recibida mediante plataforma SISAI 2.0 con número de folio: 241482826000001
3. Asuntos generales.
4. Clausura de la Sesión

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:

PRIMER PUNTO. - Pase de lista y verificación del quorum legal. - El Ing. José Emmanuel Díaz Padrón, secretario del Comité toma pase de lista y manifiesta a la L.C.C. Dulce María Flores Chávez, presidente del mismo, que se encuentra la totalidad de los integrantes por lo que existe quorum legal, seguido a esto el presidente del Comité toma la palabra y declara instalada legalmente la sesión y validos los acuerdos emanados de ella.

SEGUNDO PUNTO. - Solicitud por parte de la Unidad de Transparencia y en su caso aprobación, para declarar formalmente INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN, como parte de la respuesta a la solicitud de información recibida mediante plataforma SISAI 2.0 con número de folio: 241482826000001, Toma la palabra la L.C.C. Dulce María Flores Chávez en su carácter de presidente del comité quien hace del conocimiento a los presentes que, de acuerdo con las funciones conferidas en el artículo 52 fracción I Y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que al tenor mencionan:

"I.- Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información.



Jiménez S/N, Barrio Primero
El Refugio Ciudad Fernández
S.L.P.
C.P. 79660



(487) 871 02 00



sepapar@yahoo.com.mx
www.sepaparcdfdz.gob.mx



S.E.P.A.P.A.R.

ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA
OPERACION Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO PUBLICO
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EJIDO
EL REFUGIO CIUDAD FERNANDEZ S.L.P.



II.- Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados."

Por lo antes mencionado se da a conocer el Oficio: OPO/079-02/2026 respuesta provisional de la Gerencia Operativa que lleva relación al tipo de información requerida que se menciona a continuación:

"1. Cobertura efectiva del servicio

1.1 ¿Cuál es el porcentaje de cobertura efectiva del servicio de suministro de agua potable para uso doméstico al cierre del ejercicio 2025?

1.2 Favor de desglosar dicha cobertura por municipio, colonia, localidad o zona operativa.

1.3 Adjuntar el estudio técnico, diagnóstico, base metodológica o documento oficial que sustente la cifra reportada.

2. Interrupciones del suministro

2.1 Número total de interrupciones del suministro de agua potable durante 2025, distinguiendo entre:

a) Programadas

b) No programadas

2.2 Duración promedio de las interrupciones.

2.3 Duración acumulada total durante el año (expresada en días).

2.4 Número estimado de personas afectadas por dichas interrupciones, indicando la metodología utilizada para su estimación.

3. Continuidad del servicio

3.1 Número estimado de personas que no cuentan con suministro continuo de agua potable en su domicilio, entendiéndose como suministro continuo la disponibilidad diaria regular.

3.2 Identificación de colonias, localidades o zonas donde el servicio sea intermitente, tandeado o dependa de abastecimiento alterno.

3.3 Adjuntar documento técnico o diagnóstico que sustente dicha información.

4. Capacidad instalada vs demanda

4.1 Capacidad instalada diaria de producción y distribución de agua potable (expresada en litros por segundo o metros cúbicos diarios).

4.2 Demanda promedio diaria estimada durante 2025.

4.3 Documento técnico que sustente ambas cifras.

5. Camiones cisterna propios

5.1 Número total de camiones cisterna (pipas) propiedad del organismo actualmente en operación.

5.2 Capacidad individual de cada unidad (litros).

5.3 Número promedio de servicios diarios realizados durante 2025.

6. Uso de pipas para abastecimiento

6.1 Número total y porcentaje estimado de población que durante el ejercicio 2025 recibió suministro de agua mediante camiones cisterna (pipas), ya sea de forma permanente, periódica o emergente.

6.2 Número estimado de personas cuya provisión ordinaria depende estructuralmente del suministro mediante pipas.

6.3 Metodología utilizada para determinar dichas estimaciones.

7. Contratación de particulares

7.1 Indique si durante 2025 el organismo celebró contratos, convenios o acuerdos con particulares para el suministro, transporte o distribución de agua mediante camiones cisterna.

7.2 En caso afirmativo, indicar:

Número de contratos celebrados.

Vigencia.

Monto total erogado.

Fundamento jurídico.

Copia digital de dichos instrumentos.

NOTA: Para el caso de los documentos probatorios solicitados, si estos excedan la capacidad de carga permitida por la Plataforma Nacional de Transparencia, se solicita atentamente proporcionar el acceso mediante enlace electrónico institucional, repositorio digital oficial o habilitar consulta directa en términos de la Ley de Transparencia.

En caso de que alguno de los puntos solicitados no obre en sus archivos, favor de declararlo



S.E.P.A.P.A.R.

ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA
OPERACION Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO PUBLICO
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EJIDO
EL REFUGIO CIUDAD FERNANDEZ S.L.P.



expresamente, indicando las razones de inexistencia conforme a la normativa aplicable y autorizado por el Comité de Transparencia"

Mismo que da respuesta a través del oficio número OPO/087-03/2026 y, como nota subsecuente a la respuesta emitida respecto al punto 4.3, se añade lo siguiente:

"Nota. - Se realizó búsqueda exhaustiva de toda la información, sin embargo, en los puntos siguientes (5, 5.1, 5.2, 5.3, 6, 6.1, 6.2, 6.3, 7, 7.1 y 7.2) no contamos con camiones cisterna propios, no se distribuyó el servicio de agua potable por medio de pipas, ni se realizaron contratos o convenios con particulares para el suministro, transporte o distribución, por lo que solicito declarar la inexistencia de información por medio de Acta de Comité de Transparencia"

Por lo anteriormente expuesto y habiéndose enterado de la necesidad de llevar a cabo la declaración de INEXISTENCIA PARCIAL A LA INFORMACIÓN SOLICITADA específicamente los puntos del 5 al 7.2 en la solicitud, este Comité en presencia del director general C. José Cruz Alvarado Méndez y el jefe de administración y operación: Ing. Fausto Martínez Medina, declara que: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD VOTOS:** y Se autoriza llevar a cabo las gestiones necesarias para presentar dichos acuerdos como parte de la información requerida en la S.I. con folio 241482826000001 y dar puntual respuesta al solicitante.

TERCER PUNTO. - **Asuntos Generales.** No existiendo temas a tratar en cuanto a asuntos generales se prosigue al siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO. - **Clausura de la Sesión.** El Ing. José Emmanuel Díaz Padrón, secretario del Comité, informa al presidente del mismo, que se han agotado los puntos del orden del día, en consecuencia, en uso de la voz el mismo presidente del Comité indica que siendo las 14:50 horas del día 03 de marzo de 2026, se da por clausurada la sesión, haciendo validos los acuerdos tomados.

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CDFDZ
UN GOBIERNO DE ESPERANZA



Jiménez S/N, Barrio Primero
El Refugio Ciudad Fernández
S.L.P.
C.P. 79660



(487) 871 02 00



sepapar@yahoo.com.mx
www.sepaparcdfdz.gob.mx



S.E.P.A.P.A.R.

ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA
OPERACION Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO PUBLICO
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EJIDO
EL REFUGIO CIUDAD FERNANDEZ S.L.P.



L.C.C. Dulce María Flores Chávez
Presidente del Comité de Transparencia y
Acceso a la Información.

Ing. José Emmanuel Díaz Padrón
Secretario del Comité de Transparencia y
Acceso a la Información.

L.I. Omar Josafat Rivera Díaz
Vocal del Comité de Transparencia y
Acceso a la Información.

C. José Cruz Alvarado Méndez.
Director General y testigo.
SEPAPAR

Ing. Fausto Martínez Medina
Jefe de administración y operación
y testigo, SEPAPAR

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CDFDZ

UN GOBIERNO DE ESPERANZA

La presente hoja de firmas corresponde al Acta No. 03 de Sesión Extraordinaria efectuada el día 03 de marzo del 2026 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Organismo Paramunicipal que Manejará la Operación y Administración del Servicio Público Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Ejido El Refugio Cd. Fernández S.L.P.